No. 20230023603896693 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL05-OIARQ-15.25

Puerto Carreño. 22-12-2023

Señor Capitán de Corbeta
JORGE ALBERTO OCHOA CONTRERAS
Jefe Departamento de Administración
Encargado de las Funciones y Atribuciones de Mando y
Administrativas del Comando de la Base Naval ARC "Orinoquia"
Km8 vías las Granjas Cantón Militar Jabalí Rojo
Puerto Carreño - Vichada

Asunto: Recomendación modificación del contrato No. 0054-ARC-CBNL05-2023 (prorroga).

Con toda atención me dirijo al señor Comandante de la Base Naval ARC "Orinoquía", con el propósito de permitirme recomendar se considere realizar la modificación del contrato del asunto cuyo objeto es el MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE RECINTOS PARA LA RECREACIÓN Y BIENESTAR EN LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE, UBICADAS EN PUERTO CARREÑO, VICHADA, toda vez que durante la ejecución surgen dificultades en los distintos frentes de trabajo con respecto a la compra, transporte y acopio de material, condiciones climáticas y problemas de navegabilidad, así:

- Se presentan dificultades en el acopio de los materiales, debido a que no se encuentran en el municipio de puerto Carreño en las cantidades requeridas y se debe hacer un proceso logístico de envío de estos materiales a través del rio.

- Así mismo, debido a que los bajos niveles del rio impiden un tránsito fluido de carga, lo que aumenta los tiempos de desplazamiento y por consiguiente la probabilidad de que los materiales demoren en llegar al municipio, ya que por tierra tardan entre 3 a 4 días en llegar desde Bogotá, el material se logró cotizar el día 13/12/2023, se canceló el día 14/12/2023 y está siendo despachado en las cantidades necesarias desde el día 21/12/2023, evidenciándose un retraso en la compra de 13 días, de acuerdo al cronograma de obra.

- Aunado a esto cabe aclarar que las actividades preliminares como demoliciones y desmontes, no se iniciaron cinco días posterior al acta de inicio, toda vez que, para iniciar dichas actividades se debía contar con el material disponible en el sitio, puesto que estos espacios son de uso frecuente por el personal de la base y se deben deshabilitar el menor tiempo posible para no afectar la prestación de sus servicios, ahora bien, si realizaban las demoliciones sin contar con el material en obra, los tiempos de inoperatividad de las instalaciones se incrementarían afectando al prestación del servicio al personal, situación que conlleva a que no sea posible culminar los trabajos en el plazo otorgado inicialmente para el desarrollo del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior esta supervisión considera viable la modificación al plazo de ejecución del contrato con el fin de garantizar que las intervenciones de cada proyecto queden en perfectas condiciones teniendo en cuenta que las actividades contratadas consisten en demoliciones, cimentación, conformación de nuevas estructuras y mampostería y así mismo, con el fin de prever que las dificultades anteriormente mencionadas de compra, transporte y acopio de material, condiciones climáticas y problemas de

navegabilidad no afecten el normal desarrollo del contrato dentro de la programación y plazo de ejecución para así finalizar la ejecución de los mantenimientos contratados en cada componente de la fuerza naval del oriente a un 100%.

Respetuosamente,

Teniente de Fragata, JAIME CLAVIJO MARIA CLAUDIA
Supervisión contrato No. 054-ARC-CBNL05-2023

Copia: CC Glenn Meza, Gerente de Proyecto- JOAIRQ BNL05

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Km8 vías las Granjas "Jabalí Rojo" Puerto Carreño - Vichada, Colombia.
www.armada.mil.co – maría.jaime@armada.mil.co

TR-SG2021006521